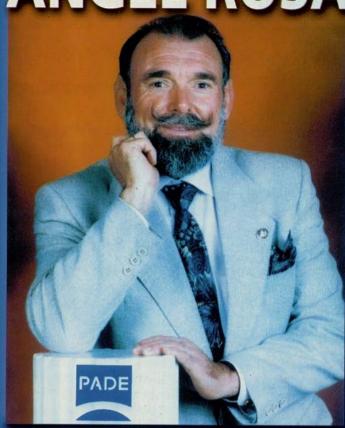
ANGEL ROSA



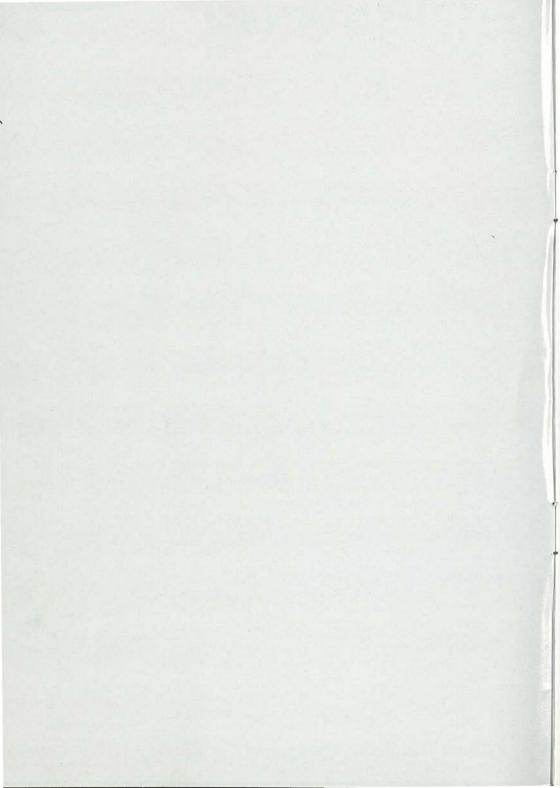
ALCALDE

"POR TOLEDO Y CON LOS TOLEDANOS"

Tengo confianza en mi gente... Porque soy gente.



PARTIDO DEMOCRATA ESPAÑOL



PARTIDO DEMÓCRATA ESPAÑOL (PADE) - ÁNGEL ROSA

PROGRAMA MARCO PARA LA CIUDAD DE TOLEDO

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL

1.1. Estabilidad Institucional:

Se realizará para favorecer el correcto funcionamiento y para garantizar la estabilidad del Ayuntamiento, para lo cual se respetarán todos los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal desde la fecha de constitución de la actual Corporación. Quedando exceptuado de este principio, los acuerdos que se refieren a la organización de los servicios, y a su reestructuración primando esos cambios los acuerdos que beneficien a una mayor eficacia en favor del ciudadano.

1.2. Reglamento Propio:

Se procederá de manera inmediata a la elaboración y en su caso actualización del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Toledo, recabando la información y la colaboración de los funcionarios, y de los sindicatos.

1.3. Participación Ciudadana:

Se promoverán desde la Administración Municipal los cauces que permitan canalizar debidamente las inquietudes de los ciudadanos, individualmente o mediante asociaciones ciudadanas, elaborando y en su caso mejorando el registro municipal de las mismas.

1.4. Ley Municipal de Turismo:

En la elaboración de la Ley Municipal de Turismo se reconocerá la especial colaboración de este Ayuntamiento: Como aspectos principales de esta Ley deberán recogerse los siguientes:

- 1.4.1. La defensa de la Identidad de la Ciudad de Toledo, en función de la protección y conservación con realismo y rigor histórico, sus tradiciones y costumbres.
- 1.4.2. Ordenación de las relaciones de la Ciudad de Toledo con la Administración Central y con sus órganos de gobierno, así como con la Comunidad de Castilla-La Mancha desde su cualidad y condición de Ciudad Imperial con expreso reconocimiento de los gastos que ocasione su relación directa con la promoción del Turismo.
- 1.4.3. Participación de la Ciudad de Toledo en las decisiones que afecten como lugar de referencia cultural por sus características históricas y de proximidad a Madrid.

- 1.4.4. Reconocimiento de las singularidades fiscales que imponen o que se deriven de sus características Turísticas e Históricas.
- 1.4.5. Creación de la figura municipal de "COMERCIO COLABORADOR TURÍSTICO". Con ayudas por parte del Ayuntamiento para la modernización del actual equipamiento.

1.5. Política Cultural:

Modernizar el actual equipamiento cultural, coordinando Estado, Comunidad y Ayuntamiento elevando el nivel de oferta a la ciudad de Toledo de las distintas formas de expresión de la Cultura y el Arte, promoviendo desde el Área de Cultura Municipal el mantenimiento de una amplia estructura cultural de carácter permanente.

1.6. Política Institucional Internacional (CITIZENS-INTER-CIVITAS):

Potenciación y ampliación de intercambios entre las CIUDADES HERMANAS DE LOS CINCO CONTINENTES, en lo relativo a Cultura, Educación, Música, Arte, Tecnología, Investigación y Desarrollo, Turismo, etc. Creando una FUNDACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TOLEDO como ejemplo a seguir de "UNIÓN UNIVERSAL DE LOS CIUDADANOS Y LOS PUEBLOS".

2. POLITICA ADMINISTRATIVA

2.1. Mérito y Capacidad:

El acceso y la promoción dentro de la función pública se ajustará a los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Se tendrá como criterio a tener en cuenta como prioritario la profesionalización de la función pública, evitando su actual politización, sin perjuicio de la permanencia con carácter excepcional del personal eventual necesario, atendiendo a la singular condición de los distintos servicios municipales, procurando en la medida de los posible la supervisión con voz y sin voto de los representantes de los sindicatos mayoritarios en la selección de este personal.

2.2. Transparencia:

La Transparencia se constituye como elemento fundamental para la contratación de obras, servicios y suministros, para lo que se potenciará.

- 2.2.1. El registro público de concesionarios y proveedores.
 - 2.2.2. Dotar de medios a la Secretaría General, Intervención y Depositaria, al objeto de darle la eficacia necesaria para un mejor cumplimiento de sus funciones.

- 2.2.3. El acceso público a la documentación administrativa que facilite el conocimiento y la información sobre el estado de la gestión municipal.
- 2.2.4. Se crearía la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

2.3. Descentralización:

Para garantizar la mayor eficacia de la descentralización se dotaría a las Juntas Municipales de Distrito de los medios personales y materiales precisos. Asimismo, y con la finalidad de garantizar a los vecinos su igualdad de trato en relación con los distintos servicios que se prestan por las Juntas de Distrito, se establecerá la coordinación entre las mismas, aplicando las medidas correctoras necesarias para unificar los criterios de eficacia y de ahorro necesarios.

3. POLITICA PRESUPUESTARIA

3.1. Austeridad:

La política de Austeridad en los gastos corrientes será la premisa y nuestro principal objetivo será la contención del gasto público como ejemplo de una buena gestión, para lo que se estudiarán las medidas más eficaces para simplificar en lo posible la consecución de un ahorro efectivo de la Administración Municipal que, en la actualidad, está en exceso burocratizada.

Se estudiarán y en su caso, se revisarán los criterios que inspiran la creación de Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Se racionalizará, gradualmente, el uso de los edificios municipales con fines administrativos, procurando una agrupación por actividades para su dignificación y mejora funcional.

3.2. Prioridad de los social:

La Corporación Municipal desarrollará la máxima presión ante la Comunidad de Castilla La Mancha y el Gobierno de la Nación para mejorar y modernizar los servicios de Sanidad, Educación, Cultura y Administración de Justicia.

Son objetivos prioritarios el fomento del empleo y la lucha contra las drogas y la marginación social.

Se potenciará y se impulsará el incremento de las asignaciones presupuestarias revisándose en su caso y mejorando los programas de Servicios Sociales.

Se organizará eficazmente los servicios de **atención al comercio** así como los de información de los consumidores en consonancia con la LEY DE TURISMO, potenciando desde la Corporación Municipal cualquier iniciativa que tenga objeto la calidad de los productos o cualesquiera que puedan ser indicativos de denominación de origen de nuestra tierra.

3.3. Medicina preventiva:

Se dotará a la Sanidad Municipal de auténticos Servicios de Higiene y Salud Pública, facilitando y generalizando su utilización para conseguir una medicina preventiva de calidad al servicio y al alcance de todos los ciudadanos, así mismo se creará los servicios necesarios para la atención durante el horario escolar de nuestro municipio de los accidentes que se produzcan en los centros escolares. Así como la organización de una "red de alerta y evacuación rápida para las emergencias" en colaboración con el profesorado y la Policía Municipal de Menores.

3.4. Fomento del empleo:

La organización de la estructura de gasto municipal se dirigirá a la limitación de los de carácter consultivo, con especial atención a una política de inversiones que fomente la generación de empleo.

Se incentivará el desarrollo de iniciativas y actividades que en el ámbito municipal generen trabajo, impulsando mediante medidas fiscales y de apoyo a la consecución de la instalación de nuevas empresas.

4. POLITICA DE SEGURIDAD

4.1. Policia polivalente:

Se reformará la formación de la Policía Local, dotándola de un carácter integral, dirigida a conseguir una Policía polivalente.

Se reestructurarán las funciones del cuerpo de Policía Local desde su consideración como cuerpo de agentes de la autoridad al servicio del ciudadano, priorizando las mismas en la lucha contra la inseguridad ciudadana y en la solución de los problemas derivados del tráfico de nuestra ciudad, revitalizando la acción mejorando y creando en su caso las Sub-Jefaturas de Tráfico, Seguridad, Ecología y Menores.

4.2 Policia de Barrio:

La policía de barrio se configurará como Policía de carácter preventivo, caracterizándose por su proximidad al vecino, basando principalmente su intervención en los problemas de orientación y ayuda, en coordinación con la policía de proximidad.

4.3. Seguridad coordinada:

Se potenciará una adecuada y eficaz colaboración y coordinación de la Policía Local con los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Se impulsará desde el ámbito municipal la efectiva puesta en funcionamiento de la Junta Local de Seguridad y de las Comisiones de Seguridad de los Distritos.

4.4. Prevención y Protección Civil:

Se promoverá en colaboración con las Administraciones Autonómica y Estatal, la elaboración del adecuado Plan de Prevención y Protección Civil de Toledo.

Se acometerá la modernización de los actuales parques de bomberos, así como la mejor adecuación de estos servicios a las necesidades urbanísticas de la ciudad, y se creará la Asociación de carácter municipal de "Bomberos voluntarios".

4.5. Policía Local. (Unidad de Menores):

Se creará dentro del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Toledo, con el fin de prevenir, proteger y promocionar a los menores dentro del término municipal de la ciudad de Toledo, la "Patrulla de Ayuda a los Niños", es el "PROYECTO ESTRELLA DE NUESTRO PROGRAMA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO", con su puesta en práctica pretendemos cambiar las actitudes y planteamientos de la sociedad española desde Toledo, intentando ser un modelo a imitar por TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA, como camino, para la formación de los futuros ciudadanos del siglo XXI, implicando desde el Ayuntamiento a toda la sociedad, influir positivamente en el cambio necesario de hacer un mundo más solidario con nuestra infancia.

La Unidad de Menores, estará formada por Policías Locales de Élite, con características, actitudes y conocimiento que incidan en los aspectos de prevención, protección y promoción de menores y su problemática.

- 4.5.1. Darán la imagen de una Policía al servicio de todos los ciudadanos, y en especial de los niños.
- 4.5.2. Vigilarán las entradas y salidas de los recintos escolares, en colaboración con Asociaciones que dentro de sus fines incidan prioritariamente los aspectos sociales y educativos.
- 4.5.3. Trasladarán menores en situación de riesgo social, comprobarán los casos graves de no asistencia obligatoria a los centros escolares en colaboración con los Maestros, Asociaciones de Padres, Servicios Sociales, etc.
- 4.5.4. Prevención especializada y detección de los casos de mendicidad infantil, explotación de menores, y en general intervendrán en todos los aspectos que puedan influir negativamente en los menores.
- 4.5.5. Se creará una Asociación Local de colaboradores de la "PATRULLA DE AYUDA A LOS NIÑOS".



4.5.6. Se creará una Entidad Municipal de colaboración con asociaciones locales de "Radio-Aficionados" de la Banda Ciudadana (27 MHZ), como forma de implicar a la sociedad en la Institución Municipal.

5. POLICÍA DE TRAFICO

5.1. Actuaciones Urbanísticas:

Se procederá a la revisión de los criterios e insuficiencias que en el Plan General de Ordenación Urbana de Toledo que no se tomaron en consideración y son determinantes de las deficiencias de la situación que incide negativamente en la circulación de Toledo.

Se aceleraran y ampliarán los programas encaminados a dar solución a los accesos a la ciudad así como una racionalización de los criterios de eficacia en las zonas de aparcamiento.

Se actualizará y ampliará el vigente convenio entre el Ministerio de Fomento, Comunidad y Ayuntamiento de Toledo.

Se procederá a la elaboración de un plan para la eliminación de los "puntos negros" en el término municipal.

5.2. Transporte Público:

Se aumentarán las asignaciones presupuestarias dirigidas al incremento del transporte público y a desarrollar mejoras de las infraestructuras urbanas.

Se impulsará el desarrollo de una política que mejore sustancialmente y haga atractivo para el ciudadano el transporte colectivo.

En colaboración con el Consorcio Regional de Transporte se adoptarán bonificaciones progresivas que permitan avanzar hacia la gradual implantación de la gratuidad del transporte público colectivo para mayores de sesenta y cinco años, jóvenes de dieciseis a veintiún años y parados sin subsidio de desempleo.

Se promoverá la instalación de APARCAMIENTOS DISUASORIOS VIGILADOS en los principales accesos a Toledo debidamente conectados con el transporte público.

SE TRIPLICARÁ EL NÚMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS, y se señalizarán convenientemente para facilitarles su desplazamiento, en especial los fines de semana, se crearán plazas debidamente señalizadas para los visitantes de la ciudad, los cuales durante los restantes día se emplearán como PLAZAS DE RESERVA MUNICIPAL DE EMERGENCIA.

5.3. Medidas normativas:

Se simplificarán y coordinarán las distintas disposiciones y normas que inciden en el tráfico de Toledo, sin perjuicio de garantizar la defensa, que en todo caso, le corresponde a los ciudadanos frente a la Administración.

La Policía Local, prestará especial atención a la regulación del tráfico, primando las actuaciones de carácter funcional e informativo sobre las sancionadoras.

Se fomentará el respeto a las normas de tráfico y a la autodisciplina como elementos imprescindible para mejorar la situación actual, recabando la colaboración activa de los conductores y peatones.

5.4. Informatización de los servicios:

Se completará el actual sistema de informatización de los distintos servicios municipales relacionándolos con la ordenación de la circulación y el transporte del municipio.

6. POLITICA DE URBANISMO

6.1. Primacía de lo social:

Las actuaciones en Materia de Urbanismo irán dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos que establece el Artículo 47 de la Constitución Española y desarrollo Autonómico en materia de urbanismo, vivienda y suelo.

El desarrollo de la política urbanística municipal se organizará y se ejecutará con arreglo a los siguientes principios básicos:

- El contenido social, primará sobre el de máxima y rápida obtención de ganancias especulativas.
- 6.1.2. Prevalecerán los criterios de reparto y redistribución de los beneficios y plusvalías que generen las actuaciones urbanísticas entre los ciudadanos de Toledo.

6.2. Coordinación metropolitana:

Se planificará la adopción de criterios únicos en la toma de acuerdos urbanísticos entre el Ayuntamiento de Toledo, la Comunidad de Castilla-La Mancha y la Administración del Estado, que afecten al área metropolitana, sin perjuicio del respeto a las competencias que la legislación atribuye a cada Administración.

6.3. Viviendas sociales:

El objetivo prioritario de la acción del gobierno municipal será la promoción y ejecución de un plan de viviendas sociales en colaboración con los promotores públicos y privados revisando y mejorando los planes actualmente en marcha por si son susceptibles de mejora, respetando en cualquier caso los criterios adoptados hasta la fecha.

La adjudicación de viviendas sociales se llevará a cabo con absoluta claridad y transparencia y potenciando desde el ayuntamiento el conocimiento de las distintas promociones que se desarrollen en cada Zona, Barrio o Distrito.

El Ayuntamiento mantendrá y fomentará las reservas y mecanismos de obtención de suelo para la construcción de **viviendas de protección oficial.**

6.4. Participación vecinal:

Se establecerán los mecanismos oportunos capaces de agilizar y potenciar los niveles de información a las Juntas Municipales de Distrito, promoviendo desde el Ayuntamiento la participación vecinal en los asuntos que por su interés sean susceptibles de mejora por parte de los vecinos con sus aportaciones y sugerencias.

6.5. Plan ecológico:

Se elaborará y en su caso se revisará un plan ecológico de la ciudad con la finalidad de preservar el medio ambiente urbano, contando para su ejecución con las aportaciones de los ciudadanos y de las asociaciones. Potenciación de la "PATRULLA VERDE ECOLÓGICA" de la Policía Local.

7. POLITICA DE TOLEDO

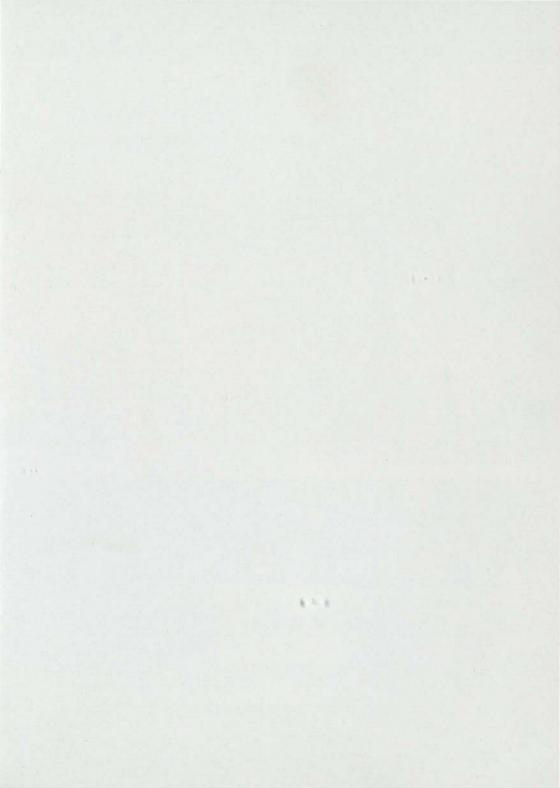
CUALQUIER CIUDADANO O CIUDADANA DE TOLEDO QUE QUIERAN APORTAR SU MEJOR IDEA PARA NUESTRA CIUDAD EL "PARTIDO DEMOCRATA ESPAÑOL, PADE" LE CONSIDERA SU CANDIDATO Y CONCEJAL NUMERO 26 (EL CONCEJAL MÁS IMPORTANTE ES EL CIUDADANO DE TOLEDO)

ÁNGEL ROSA GÓMEZ TE ESPERA EN EL AYUNTAMIENTO CON TU PROPUESTA PARA NUESTRA CIUDAD EL PRÓXIMO DÍA 14 DE JUNIO DE 1999 A LAS 8 DE LA MAÑANA...CON LAS PUERTAS DE TU AYUNTAMIENTO SIEMPRE ABIERTAS.

"SERÁS EL PRIMER CIUDADANO EN AYUDAR A TOLEDO
CON TU PROPUESTA"

TENGO CONFIANZA EN MI GENTE...PORQUE SOY GENTE...
GENTE TOLEDANA...POR TOLEDO...Y A TU LADO.

ÁNGEL ROSA GÓMEZ (c) PADE/TOLEDO.1999







PARTIDO DEMOCRATA ESPAÑOL c/. Ciudad, 13 - TOLEDO